

El imperio y la isla independiente

Fidel Castro Ruz

El presente artículo fue escrito por el compañero Fidel, el 14 de agosto de 2007, un día después de su cumpleaños número 81. Asombran en el texto su lucidez, honestidad, fidelidad a los principios y a la historia, además de su actualidad. Fue publicado entonces como parte de las reflexiones que desde su enfermedad, convalecencia y salida del Gobierno de Cuba, escribe casi a diario, contribuyendo a traspasar su sabiduría, conocimientos y experiencias al pueblo de Cuba y a otros pueblos y gobiernos del mundo. En el artículo Fidel aborda temas que con frecuencia nos preocupan a los salvadoreños, sobre todo a los más jóvenes, que por su edad, o porque son temas que usualmente los medios masivos silencian, desconocemos, y que revelan los heroicos sacrificios y el altísimo precio que han debido pagar los cubanos para lograr ser el pueblo realmente libre, solidario y digno que todos admiramos, queremos y defendemos. Es importante publicar esta Reflexión de Fidel al cumplirse este 10 de octubre de 2010 los 142 años del inicio de las guerras por la independencia de Cuba.

La historia de Cuba en los últimos 140 años es la de la lucha por preservar la identidad e independencia nacionales y la historia de la evolución del imperio de Estados Unidos, su constante pretensión de apropiarse de Cuba y los horribles métodos que hoy utiliza para mantener el dominio del

mundo.

Destacados historiadores cubanos han tratado con profundidad estos temas en distintas épocas y en diversos y excelentes libros que merecen estar al alcance de nuestros compatriotas. Estas reflexiones van dirigidas especialmente a las nuevas

generaciones con el objetivo de que conozcan hechos muy importantes y decisivos en el destino de nuestra patria.

La imposición de la Enmienda Platt como apéndice de la Constitución neocolonial cubana de 1901

La 'doctrina de la fruta madura' fue formulada en 1823 por John Quincy Adams, Secretario de Estado y más tarde Presidente. Estados Unidos inevitablemente lograría, por ley de gravitación política, apoderarse de nuestro país al romperse la subordinación colonial a España.

Bajo el pretexto de la voladura del Maine –suceso que está todavía por desentrañar, aprovechado para desatar la guerra contra España, como el incidente del Golfo de Tonkin, hecho que en cambio fue probadamente prefabricado a los efectos de atacar a Viet Nam del Norte—, el presidente William McKinley firmó la Resolución Conjunta del 20 de abril de 1898, la cual declaraba «...que el pueblo de la isla de Cuba es y de derecho debe ser libre e independiente», «...que los Estados Unidos por la presente declaran que no tienen deseo ni intención de ejercer soberanía, jurisdicción o dominio sobre dicha Isla, excepto para su pacificación, y afirman su determinación, cuando esta se haya conseguido, de dejar el gobierno y dominio de la Isla a su pueblo». La Resolución Conjunta

autorizó al Presidente el uso de la fuerza para eliminar el gobierno español en Cuba.

El coronel Leonard Wood, jefe principal del regimiento de los Rough Riders, y Theodore Roosevelt, segundo jefe de los voluntarios expansionistas que desembarcaron en nuestro país por las playas próximas a Santiago de Cuba, ya destruida por los acorazados norteamericanos la valiente pero mal utilizada escuadra española y la infantería de Marina que llevaba a bordo, solicitaron el apoyo de los insurrectos cubanos, que al precio de enormes sacrificios habían desgastado y puesto fuera de combate al ejército colonial español. El regimiento de los Rough Riders había desembarcado sin los caballos.

Tras la derrota española el 10 de diciembre de 1898, se firmó el Tratado de París entre los representantes de la Reina Regente de España y los del Presidente de Estados Unidos, en el cual, a espaldas del pueblo de Cuba, se acordó que España renunciaba a todo derecho de soberanía y propiedad sobre la isla y la evacuaría. Cuba sería ocupada por Estados Unidos con un carácter temporal.

Ya nombrado gobernador militar norteamericano y Mayor General del Ejército, Leonard Wood dictó la Orden 301 del 25 de julio de 1900, por la que se decretó la realización de una elección general para delegados a una Asamblea Constituyente que debería reunirse en

la ciudad de La Habana a las 12 del día del primer lunes de noviembre de 1900, con el objetivo de redactar y adoptar una Constitución para el pueblo de Cuba.

El 15 de septiembre de 1900 se efectuaron los comicios, en los cuales fueron seleccionados 31 delegados provenientes de los partidos Nacional, Republicano y Unión Democrática. El 5 de noviembre de 1900 se procedió a realizar la apertura de la Convención Constituyente en el Teatro Irijoa de La Habana, ocasión en que recibió el nombre de Teatro Martí.

El general Wood, en representación del Presidente de Estados Unidos, declaró constituida la Asamblea. Wood les adelantó los propósitos que abrigaba el gobierno de Estados Unidos: «Cuando hayáis formulado las relaciones que, a vuestro juicio, deben existir entre Cuba y Estados Unidos, el gobierno de Estados Unidos adoptará sin duda alguna las medidas que conduzcan por su parte a un acuerdo final y autorizado entre los pueblos de ambos países, a fin de promover el fomento de sus intereses comunes».

La Constitución de 1901 dispuso en su Artículo 2 que «componen el territorio de la República, la Isla de Cuba, así como las islas y cayos adyacentes que con ella estaban bajo la soberanía de España hasta la ratificación del Tratado de París de 10 de diciembre de 1898».

Redactada la Constitución, llegó el momento de definir las relaciones políticas entre Cuba y Estados Unidos. Al efecto, el 12 de febrero de 1901 se designó una comisión de cinco miembros encargada de estudiar y proponer lo que procediera al expresado fin.

El 15 de febrero el gobernador Wood invitó a los miembros de la comisión a una pesquería y les ofreció un banquete en Batabanó, ruta principal de acceso a la Isla de Pinos, como se le conocía, entonces ocupada también por las tropas de Estados Unidos que intervinieron en la Guerra de Independencia de Cuba. En el propio Batabanó les dio a conocer una carta del Secretario de la Guerra, Elihu Root, en la que estaban contenidos los aspectos fundamentales de la futura Enmienda Platt. Según las instrucciones recibidas de Washington, las relaciones entre Cuba y Estados Unidos debían regularse por varios aspectos. El quinto de estos era que, para facilitar a Estados Unidos el cumplimiento de deberes tales como los que recaerían sobre ellos por las estipulaciones ya expresadas, y para su propia defensa, Estados Unidos podría adquirir título, y conservarlo, de terrenos para estaciones navales y mantener estas en ciertos puntos específicos.

Al conocer la Convención Constituyente cubana las condiciones exigidas por el gobierno de Estados Unidos, aprobó, el 27 de febrero de

1901, una posición opuesta a la del Ejecutivo norteamericano, en la cual se eliminaba el establecimiento de estaciones navales.

El gobierno de Estados Unidos acordó con el senador republicano de Connecticut, Orville H. Platt, la presentación de una enmienda al proyecto de Ley de Presupuesto del Ejército que convertiría en hecho consumado la implantación en suelo cubano de bases navales norteamericanas.

En la Enmienda, aprobada por el Senado de Estados Unidos el 27 de febrero de 1901, por la Cámara de Representantes el 1º de marzo, y sancionada por el presidente McKinley al día siguiente, como anexo a la «Ley concediendo créditos para el Ejército en el año fiscal que termina el 30 de junio de 1902», el artículo sobre las bases navales quedó redactado de la siguiente forma:

«Art. VII.- Para poner en condiciones a Estados Unidos de mantener la independencia de Cuba y proteger al pueblo de la misma, así como para su propia defensa, el gobierno de Cuba venderá o arrendará a Estados Unidos las tierras necesarias para carboneras o estaciones navales en ciertos puntos determinados que convendrán con el Presidente de Estados Unidos.»

En el artículo VIII se añadía: «El gobierno de Cuba insertará las anteriores disposiciones en un tratado

permanente con Estados Unidos».

La rápida aprobación de la Enmienda por el Congreso de Estados Unidos obedecía a la circunstancia de encontrarse este próximo a terminar el período legislativo y contar el presidente McKinley con mayoría segura en ambas Cámaras para aprobarla sin dificultades. Estaba convertida en Ley de Estados Unidos cuando, el 4 de marzo, McKinley tomó posesión de su segundo período presidencial.

Algunos miembros de la Convención Constituyente mantuvieron la tesis de que no estaban facultados para acordar la Enmienda solicitada por Estados Unidos, ya que ello implicaba limitar la independencia y soberanía de la República de Cuba. Entonces el gobernador militar Leonard Wood se apresuró a dictar una nueva Orden Militar, el 12 de marzo de 1901, en la cual se declaraba que la Convención estaba facultada para acordar las medidas de cuya constitucionalidad se dudaba.

Otros miembros de la Convención, como Manuel Sanguily, opinaron que la Asamblea debía disolverse antes de acordar medidas que de tal manera ofendían la dignidad y soberanía del pueblo de Cuba. Pero en la sesión del 7 de marzo de 1901 de nuevo se nombró una comisión para redactar una respuesta al gobernador Wood, correspondiendo la ponencia a Juan Gualberto Gómez, quien recomendó rechazar, entre otras, la cláusula relativa al arriendo de

estaciones navales o carboneras.

Juan Gualberto Gómez mantuvo la más severa crítica a la Enmienda Platt. El 1º de abril sometió a discusión una ponencia donde impugnaba el documento por contravenir los principios del Tratado de París y la Resolución Conjunta. Pero la Convención suspendió el debate sobre la ponencia de Juan Gualberto Gómez y decidió enviar otra comisión para «conocer las miras y propósitos del gobierno de Estados Unidos acerca de cuantos particulares se refieran al establecimiento de un orden definitivo de relaciones, en lo político y en lo económico, entre Cuba y Estados Unidos, y gestionar con el propio gobierno, las bases de un acuerdo sobre esos extremos que proponer a la Convención para su resolución final».

Posteriormente, se eligió la comisión que viajaría a Washington integrada por Domingo Méndez Capote, Diego Tamayo, Pedro González Llorente, Rafael Portuondo Tamayo y Pedro Betancourt, quienes arribaron a Estados Unidos el 24 de abril de 1901. Al día siguiente fueron recibidos por Root y Wood, quien había viajado previamente a su país con ese propósito.

El gobierno norteamericano se apresuró a declarar públicamente que la comisión visitaría Washington por su iniciativa, sin invitación alguna y sin carácter oficial.

El Secretario de la Guerra, Root, recibió a la comisión el 25 y 26 de abril

de 1901 y les hizo saber de manera terminante que «el derecho de Estados Unidos a imponer las discutidas cláusulas había sido proclamado durante tres cuartos de siglo a la faz del mundo americano y europeo y que no estaban dispuestos a renunciarlo hasta el extremo de poner en peligro su propia seguridad».

Los funcionarios estadounidenses reiteraron que ninguna de las cláusulas de la Enmienda Platt mermaba la soberanía e independencia de Cuba sino, por el contrario, la preservaría, y se aclaraba que únicamente se intervendría en caso de graves perturbaciones, con el solo objetivo de mantener el orden y la paz interna.

La comisión dio a conocer su informe en sesión secreta el 7 de mayo de 1901. Dentro de la comisión se manifestaron serias discrepancias con respecto a la Enmienda Platt.

El 28 de mayo se sometió a discusión una ponencia redactada por Villuendas, Tamayo y Quesada, en la que se aceptaba la Enmienda con algunas aclaraciones y recomendando la concertación de un tratado de reciprocidad comercial.

Esta ponencia fue aprobada por 15 votos contra 14; pero el gobierno de Estados Unidos no admitió tal solución, comunicando por medio del gobernador Wood que solo aceptaría la Enmienda sin cualificación, y advirtió a la Convención en forma de ultimátum que,

siendo la Enmienda Platt «un estatuto acordado por el Poder Legislativo de Estados Unidos, el Presidente está obligado a ejecutarlo tal como es. No puede cambiarlo ni modificarlo, añadirle o quitarle. La acción ejecutiva que pide el estatuto es la retirada de Cuba del Ejército norteamericano, y el estatuto autoriza esta acción cuando ?y solamente cuando? se haya establecido un gobierno bajo una Constitución que contenga, ya en su cuerpo o en su apéndice, ciertas disposiciones terminantes, especificadas en el estatuto [...] Si entonces él encuentra esas disposiciones en la Constitución, estará autorizado para retirar el Ejército; si no las encuentra allí, entonces, no está autorizado para retirar el Ejército...»

El Secretario de la Guerra de Estados Unidos envió una carta a la Constituyente cubana donde expresaba que la Enmienda Platt debía ser aprobada en su totalidad sin ninguna aclaración, pues así aparecía adicionada a la Ley de presupuesto norteamericana, y señalaba que, en caso contrario, las fuerzas militares de su país no serían retiradas de Cuba.

El 12 de junio de 1901, en otra sesión secreta de la Asamblea Constituyente, fue sometida a votación la incorporación de la Enmienda Platt como apéndice a la Constitución de la República, aprobada el 21 de febrero: 16 delegados votaron que sí y 11 votaron en contra. Se ausentaron de la

sesión Bravo Correoso, Robau, Gener y Rius Rivera, absteniéndose de votar a favor de aquel engendro.

Lo peor de la Enmienda fue la hipocresía, el engaño, el maquiavelismo y el cinismo con que elaboraron el plan para apoderarse de Cuba, al extremo de proclamar públicamente los mismos argumentos de John Quincy Adams en 1823, sobre la manzana que caería por gravedad. Esta manzana finalmente cayó, pero estaba podrida, como previeron muchos pensadores cubanos durante casi medio siglo, desde José Martí en la década de 1880 hasta Julio Antonio Mella, asesinado en enero de 1929.

Nadie podría describir mejor lo que significaba para Cuba la Enmienda Platt que el propio Leonard Wood, en dos fragmentos de la carta confidencial, fechada el 28 de Octubre de 1901, a su compañero de aventura Theodore Roosevelt:

«Por supuesto que a Cuba se le ha dejado poca o ninguna independencia con la Enmienda Platt y lo único indicado ahora es buscar la anexión. Esto, sin embargo, requerirá algún tiempo y durante el período en que Cuba mantenga su propio gobierno, es muy de desear que tenga uno que conduzca a su progreso y a su mejoramiento. No puede hacer ciertos tratados sin nuestro consentimiento, ni pedir prestado más allá de ciertos límites y debe mantener las condiciones sanitarias que se le han preceptuado,

por todo lo cual es bien evidente que está en lo absoluto en nuestras manos y creo que no hay un gobierno europeo que la considere por un momento otra cosa sino lo que es, una verdadera dependencia de Estados Unidos, y como tal es acreedora de nuestra consideración»...«Con el control que sin duda pronto se convertirá en posesión, en breve prácticamente controlaremos el comercio de azúcar en el mundo. La isla se americanizará gradualmente y, a su debido tiempo, contaremos con una de las más ricas y deseables posesiones que haya en el mundo...»

La aplicación de la Enmienda Platt y el establecimiento de la Base Naval en Guantánamo como marco de las relaciones entre Cuba y Estados Unidos

A finales de 1901 se inició el proceso electoral en el cual la candidatura de Tomás Estrada Palma alcanzó el triunfo sin oposición y contando con el apoyo del 47 por ciento del electorado. El Presidente electo en ausencia partió de Estados Unidos rumbo a Cuba el 17 de abril de 1902 y arribó tres días después. El cambio de poderes tuvo lugar el 20 de mayo de 1902 a las 12 del día. Ya se había constituido el Congreso de la República. Leonard Wood embarcó hacia su país en el acorazado Brooklyn.

En 1902, poco antes de proclamarse la República, el gobierno

norteamericano informó al recién electo Presidente de la Isla sobre los cuatro lugares seleccionados para establecer las estaciones navales – Cienfuegos, Bahía Honda, Guantánamo y Nipe—previstas por la Enmienda Platt. También se consideró nada menos que el puerto de La Habana como «el lugar más ventajoso para la cuarta estación naval».

Desde un inicio, a pesar de su origen espurio, el gobierno de Cuba, en el cual participaban muchos de los que lucharon por la independencia, se opuso a la concesión de cuatro bases navales, pues consideraba que dos eran más que suficientes. La situación se volvió más tensa al endurecer el gobierno cubano sus posiciones y demandar la elaboración final del Tratado Permanente de Relaciones, con el fin de «determinar al mismo tiempo y no por partes, todos los particulares que fueron objeto de la Enmienda Platt y fijar el alcance de sus preceptos».

El presidente McKinley había muerto el 14 de septiembre de 1901 como consecuencia de los disparos que había recibido el día 6 de ese mes. Theodore Roosevelt había ascendido tanto en su carrera política que era ya Vicepresidente de Estados Unidos, por lo cual había asumido la presidencia tras los disparos mortales recibidos por su predecesor. A Roosevelt en ese momento no le resultaba conveniente precisar el alcance de la Enmienda Platt, para no demorar la instalación

militar de la Base en Guantánamo, por lo que esta significaría en la defensa del Canal —iniciado y después abandonado por Francia en el Istmo centroamericano—, que el gobierno voraz del imperio tenía proyectado concluir a cualquier costo. Tampoco le interesaba definir la situación legal de Isla de Pinos. Por ello, de manera abrupta disminuyó el número de las bases navales en discusión, retiró la sugerencia del puerto de La Habana y finalmente se acordó la concesión de dos bases: Guantánamo y Bahía Honda.

Con posterioridad, en cumplimiento del Artículo VII del apéndice constitucional impuesto a la Convención Constituyente, se firmó el Convenio por los Presidentes de Cuba y Estados Unidos el 16 y el 23 de febrero de 1903 respectivamente:

«Artículo I.- La República de Cuba arrienda por la presente a los Estados Unidos, por el tiempo que las necesitare y para el objeto de establecer en ellas estaciones carboneras o navales, las extensiones de tierra y agua situadas en la isla de Cuba que a continuación se describen:

»1. En Guantánamo...» Se hace una descripción completa de la bahía y el territorio adyacente.

»2. En Bahía Honda...» Se hace otra descripción similar.

En dicho Convenio se establece:

«Artículo III.- Si bien los Estados Unidos reconocen por su parte la continuación de la soberanía

definitiva de la República de Cuba sobre las extensiones de tierra y agua arriba descritas, la República de Cuba consiente, por su parte, que durante el período en que los Estados Unidos ocupen dichas áreas a tenor de las estipulaciones de este convenio, los Estados Unidos ejerzan jurisdicción y señorío completos sobre dichas áreas con derecho a adquirir para los fines públicos de los Estados Unidos cualquier terreno u otra propiedad situada en las mismas por compra o expropiación forzosa indemnizando a sus poseedores totalmente.»

El 28 de mayo de 1903 comenzaron los trabajos de medición para establecer los linderos de la estación naval en Guantánamo.

En el Convenio del 2 de julio de 1903 sobre el tema se aprobó el 'Reglamento para el arrendamiento de las Estaciones Navales y Carboneras':

«Artículo I.- Los Estados Unidos de América acuerdan y estipulan pagar a la República de Cuba la suma anual de 2 000 pesos en moneda de oro de los Estados Unidos durante el tiempo que estos ocuparen y usaren dichas áreas de terreno en virtud del mencionado Convenio.»

«Todos los terrenos de propiedad particular y otros bienes inmuebles comprendidos en dichas áreas serán adquiridos sin demora por la República de Cuba. Estados Unidos convienen en suministrar a la República de Cuba las cantidades necesarias para la

compra de dichos terrenos y bienes de propiedad particular, y la República de Cuba aceptará dichas cantidades como pago adelantado a cuenta de la renta debida en virtud de dicho Convenio.»

El Convenio que reglamentaba ese arrendamiento, firmado en La Habana por los representantes de los Presidentes de Cuba y Estados Unidos, respectivamente, fue aprobado por el Senado de Cuba el 16 de julio de 1903, ratificado por el Presidente de Cuba un mes más tarde, el 16 de agosto, y por el Presidente de Estados Unidos el 2 de octubre, canjeándose las ratificaciones en Washington el 6 de octubre, fue publicado en la Gaceta de Cuba el 12 del mismo mes y año.

Con fecha 14 de diciembre de 1903 se hizo saber que cuatro días antes, el 10 de ese mes, se había dado posesión a Estados Unidos de las áreas de agua y tierra para el establecimiento de la estación naval en Guantánamo.

Para el gobierno y la Marina de Estados Unidos el traspaso de parte del territorio de la mayor de las Antillas era motivo de gran regocijo, y pretendió celebrarlo. En Guantánamo se reunieron con ese propósito buques de la Escuadra del Caribe y algunos acorazados de la Flota del Atlántico Norte.

El gobierno cubano designó al Jefe de Obras Públicas de Santiago de Cuba para hacer entrega de aquella parte del territorio sobre el cual teóricamente ejercía soberanía el 10 de

diciembre de 1903, fecha escogida por Estados Unidos. Sería el único cubano que estaría presente en la ceremonia y sólo por un corto tiempo ya que, cumplida su misión, sin brindis ni apretones de mano, se retiró al vecino poblado de Caimanera.

El jefe de Obras Públicas se había trasladado al acorazado 'Kearsage', que era el buque insignia norteamericano, a bordo del cual se encontraba el contralmirante Barker. A las 12:00 horas se dispararon 21 cañonazos y con los acordes del Himno Nacional de Cuba se arrió la bandera cubana que estaba izada en dicha nave, e inmediatamente se izó en tierra, en el punto llamado Playa del Este, con el mismo número de salvas, la bandera de Estados Unidos, con lo cual quedó concluido el acto.

Según el reglamento del Convenio, Estados Unidos debía dedicar las tierras cedidas exclusivamente a usos públicos, no pudiendo establecer en ellas comercios o industrias de ningún tipo.

Se comprometían mutuamente, las autoridades de Estados Unidos en dichos territorios y las autoridades cubanas, a entregar los prófugos de la justicia por delitos o faltas sujetos a la jurisdicción de las leyes de cada parte, siempre que lo solicitaran las autoridades de la nación que los juzgara.

Los materiales importados en las áreas de dichas estaciones navales para el uso y consumo de las mismas

estarían libres del pago de derechos arancelarios, o de cualquier otra clase, a la República de Cuba.

El arrendamiento de las referidas estaciones navales incluía el derecho a usar y ocupar las aguas adyacentes a dichas extensiones de tierra y agua, a mejorar y profundizar las entradas de las mismas y sus fondeaderos, y a cuanto más fuera necesario para los usos exclusivos a que estaban dedicadas.

Aunque Estados Unidos reconocía la continuación de la soberanía definitiva de Cuba sobre aquellas extensiones de agua y tierra, ejercería, con el consentimiento de Cuba, 'jurisdicción y señorío completos' sobre dichas áreas mientras las ocuparan de acuerdo con las otras estipulaciones ya citadas.

En el llamado Tratado Permanente del 22 de mayo de 1903, celebrado entre los gobiernos de la República de Cuba y de Estados Unidos, se habían precisado las relaciones futuras entre ambos países: es decir, se aseguró lo que llamara Manuel Márquez Sterling «la coyunda insoportable de la Enmienda Platt».

El Tratado Permanente suscrito por ambos países fue aprobado por el Senado de Estados Unidos el 22 de marzo de 1904 y por el Senado cubano el 8 de junio de ese año, y fueron canjeadas las ratificaciones en Washington el 1° de julio de 1904. Por eso, la Enmienda Platt es una enmienda

a una ley norteamericana, un apéndice a la Constitución de Cuba de 1901 y un tratado permanente entre ambos países.

Las experiencias adquiridas con la Base Naval de Guantánamo sirvieron para aplicar en Panamá medidas iguales o peores con el Canal.

En el Congreso norteamericano el método de las enmiendas introducidas, cuando se discute una ley que por su contenido e importancia es de impostergable necesidad, suele aplicarse con frecuencia obligando a los legisladores a dejar a un lado o sacrificar criterios discrepantes. Tales enmiendas han mordido más de una vez la soberanía por la que lucha incansablemente nuestro pueblo.

En 1912 el Secretario de Estado de Cuba, Manuel Sanguily, negoció con la cancillería norteamericana un nuevo tratado por el que Estados Unidos renunciaba a sus derechos sobre Bahía Honda a cambio de una ampliación en los límites de la estación en Guantánamo.

En ese mismo año, cuando se produjo el alzamiento del Partido de los Independientes de Color, que el gobierno del presidente José Miguel Gómez —del Partido Liberal— reprimió brutalmente, salieron de la Base Naval en Guantánamo tropas norteamericanas que ocuparon diferentes poblaciones de la antigua provincia de Oriente, cercanas a las ciudades de Guantánamo y de Santiago

de Cuba, con el pretexto de «proteger vidas y haciendas de ciudadanos estadounidenses».

En 1917, con motivo del levantamiento conocido por 'La Chambelona' en Oriente, llevado a cabo por elementos del Partido Liberal que se opusieron al fraude electorero que llevó a la reelección al presidente Mario García Menocal, del Partido Conservador, destacamentos yanquis procedentes de la Base se dirigieron a diversos puntos de aquella provincia cubana, para lo cual utilizaron como pretexto «la protección del suministro de agua a la Base».

La derogación formal de la Enmienda Platt y el mantenimiento de la Base Naval en Guantánamo

En 1933, la llegada al poder de la administración demócrata de Franklin Delano Roosevelt en Estados Unidos dejó abierto el camino para un necesario reacomodo de las relaciones de dominación que ese país ejercía sobre Cuba. La caída de la tiranía de Gerardo Machado bajo la presión de un poderoso movimiento popular, y la posterior instalación de un gobierno provisional presidido por el profesor universitario de Fisiología, Ramón Grau San Martín, constituyeron un serio obstáculo para la realización del programa que demandaba el pueblo.

El 24 de noviembre de 1933, el presidente Roosevelt de Estados

Unidos emitió una declaración oficial en la que alentó la conjura de Batista y el Embajador en La Habana, Sumner Welles, contra el gobierno de Grau, que incluía la oferta de firmar un nuevo tratado comercial y derogar la Enmienda Platt. Roosevelt explicó que «...Sería bienvenido cualquier gobierno provisional en Cuba en el cual el pueblo cubano demuestre su confianza». La impaciencia de la administración estadounidense por desembarazarse de Grau iba en aumento, pues desde mediados de noviembre se acrecentó la influencia en el gobierno de un joven luchador antimperialista, Antonio Guiteras, quien en las semanas siguientes daría muchos de sus más radicales pasos. Había que derrocar rápidamente a ese gobierno.

El 13 de diciembre de 1933, el embajador Sumner Welles regresó definitivamente a Washington y fue sustituido cinco días después por Jefferson Caffery.

Durante los días 13 y 14 de enero de 1934, Batista convocó y presidió una reunión militar en Columbia en la que propuso destituir a Grau y nombrar al Coronel Carlos Mendieta y Montefur, lo cual fue acordado por la llamada Junta Militar de Columbia. Grau San Martín presentó su dimisión en la madrugada del 15 de enero de 1934 y embarcó rumbo a México, exiliado, el 20 de ese propio mes. Mendieta, entonces, quedó instalado como presidente mediante golpe de Estado, el 18 de enero de 1934.

Aunque la administración de Mendieta había sido reconocida por Estados Unidos el 23 de enero de ese año, en realidad, como se sabe, el embajador Caffery y Batista dirigían los destinos del país.

El derrocamiento del mencionado gobierno provisional de Grau San Martín en enero de 1934, víctima de sus contradicciones internas y del arsenal de presiones, maniobras y agresiones que contra él esgrimieron el imperialismo y sus aliados criollos, significó un primer e indispensable paso en la imposición de una alternativa oligárquico-imperialista como salida a la crisis nacional cubana.

Al gobierno presidido por Mendieta correspondería la tarea de reajustar los vínculos de la dependencia neocolonial del país.

Ni la oligarquía reinstalada en el poder, ni el gobierno de Washington, estaban entonces en condiciones de ignorar el estado de ánimo del pueblo cubano hacia el neocolonialismo y sus instrumentos. Estados Unidos tampoco ignoraba la importancia del respaldo de los gobiernos de América Latina – Cuba entre ellos— en la ya entonces previsible confrontación con otras potencias imperialistas emergentes como Alemania y Japón.

En el proceso que entonces se iniciaba habrían de estructurarse fórmulas para garantizar el renovado funcionamiento del sistema neocolonial. La política

de ‘buena vecindad’ tenía muy en cuenta la oposición latinoamericana al intervencionismo abierto que Washington había practicado en el hemisferio. Era propósito de la política de Roosevelt obtener una nueva imagen en sus relaciones continentales mediante la fórmula diplomática del ‘buen vecino’.

Como una de las medidas de reajuste, el 29 de mayo de 1934 se firmó un nuevo Tratado de Relaciones cubano-norteamericano, modificando el del 22 de mayo de 1903, suscrito entonces por otro Roosevelt, tal vez de lejano parentesco, el de los Jinetes Rudos, que desembarcó en Cuba.

Dos días antes, el 27 de mayo, a las 10:30 de la mañana, y en los momentos en que el embajador de Estados Unidos, Jefferson Caffery, se preparaba a abandonar, como de costumbre, su residencia de Alturas de Almendares, fue objeto de un atentado de tres disparos realizado por varios desconocidos desde un automóvil. Al día siguiente, el 28 de mayo, al transitar al mediodía por la Quinta Avenida del reparto Miramar, el auto al servicio del primer secretario de la embajada de Estados Unidos, H. Freeman Matthews, de regreso después de haber dejado al diplomático en la Embajada, fue asaltado por varios individuos armados con ametralladoras que viajaban en un auto. Dirigiéndose uno de ellos al chofer, le dijo que hiciera saber a Matthews que le daba una semana de

plazo para que se marchara de Cuba; acto seguido rompió de un golpe el parabrisas del auto y desaparecieron velozmente.

Estos actos revelaban un estado general de hostilidad contra Estados Unidos y pudieron haber precipitado la firma del nuevo Tratado de Relaciones que planteó el supuesto fin de la impopular Enmienda Platt.

El nuevo Tratado de Relaciones dispuso la supresión del derecho de intervención de Estados Unidos en Cuba y que:

«La República de Cuba y Estados Unidos de América, animados por el deseo de fortalecer los lazos de amistad entre los dos países y de modificar, con ese fin, las relaciones establecidas entre ellos por el Tratado de Relaciones firmado en La Habana el 22 de mayo de 1903, (...) han convenido en los siguientes artículos:

[...]

»Artículo 3.- En tanto las dos partes contratantes no se pongan de acuerdo para la modificación o abrogación de las estipulaciones del Convenio firmado por el Presidente de la República de Cuba el 16 de febrero de 1903, y por el Presidente de Estados Unidos de América el 23 del mismo mes y año, en cuanto al arrendamiento a Estados Unidos de América de terrenos en Cuba para estaciones carboneras o navales, seguirán en vigor las estipulaciones de ese Convenio en cuanto a la estación naval de

Guantánamo. Respecto a esa estación naval seguirá también en vigor, en las mismas formas y condiciones, el arreglo suplementario referente a estaciones navales o carboneras terminado entre los dos gobiernos el 2 de julio de 1903. Mientras no se abandone por parte de Estados Unidos de América la dicha estación naval de Guantánamo o mientras los dos gobiernos no acuerden una modificación de sus límites actuales, seguirá teniendo la extensión territorial que ahora ocupa, con los límites que tiene en la fecha de la firma del presente Tratado.»

El Senado de Estados Unidos ratificó el nuevo Tratado de Relaciones el 1º de junio de 1934, y Cuba, el 4 de junio. Cinco días después, el 9 de junio, se canjearon en Washington las ratificaciones del Tratado de Relaciones del 29 de mayo de ese año, con lo que desapareció formalmente la Enmienda Platt, pero permaneció la Base Naval en Guantánamo.

El nuevo Tratado legalizó la situación de facto en que se encontraba la estación naval en Guantánamo, por lo que se rescindía la parte de los convenios del 16 y 23 de febrero y 2 de julio de 1903 entre los dos países relativa a terrenos y aguas en Bahía Honda, y se modificaba, en el sentido de ampliarlos, aquella que se refería a las aguas y terrenos en la estación naval en Guantánamo.

Estados Unidos mantuvo la estación naval en Guantánamo como

lugar estratégico de vigilancia y resguardo, para asegurar su predominio político y económico sobre las Antillas y Centroamérica y para la defensa del Canal de Panamá.

La Base Naval en Guantánamo desde la desaparición formal de la Enmienda Platt hasta el Triunfo de la Revolución

Después de firmado el Tratado de Relaciones de 1934, el territorio de la 'estación naval' fue fortificándose y acondicionándose poco a poco hasta que, en la primavera de 1941, la Base quedó establecida como estación naval de operaciones bajo la estructura siguiente: estación naval, estación naval aérea y base del cuerpo de marines y de almacenes.

El 6 de junio de 1934 el Senado de Estados Unidos había aprobado una ley mediante la cual se autorizaba a la Secretaría de Marina para suscribir un contrato a largo plazo con una empresa que se comprometía a abastecer de agua en forma adecuada a la Base Naval en Guantánamo, pero anteriormente existían planes norteamericanos para la construcción de un acueducto que la surtiera de agua procedente del río Yateras.

La expansión continuó, y hacia 1943 se construyeron otras facilidades mediante contratación con la empresa *Frederick Snare Co.*, que contrató aproximadamente 9 000 obreros civiles, muchos de los cuales eran cubanos.

Otro año de ingente trabajo de ampliación de las instalaciones militares y civiles de la Base fue 1951. En 1952, el Secretario de Marina de Estados Unidos decidió cambiarle el nombre de *U.S. Naval Operating Base* por el de *U.S. Naval Base*, y ya entonces tenía una estructura que incluía el Centro de Entrenamiento.

La Constitución de 1940, la lucha revolucionaria y la Base Naval en Guantánamo, hasta diciembre de 1958

El período que transcurre desde finales de 1937 hasta 1940 se caracterizó, desde el punto de vista político, por la adopción de medidas que permitieron la convocatoria a las elecciones para la Asamblea Constituyente y su realización. La razón de que Batista accediera a estas medidas democratizadoras estuvo en su interés de ir al establecimiento de fórmulas que le permitieran mantenerse en el centro de las decisiones políticas, con lo que garantizaba la continuidad de su poder en el nuevo ordenamiento surgido bajo las fórmulas por él instrumentadas. A principios de 1938 se hizo público el acuerdo de Batista y Grau de realizar una Asamblea Constituyente. La Convención Constituyente quedó inaugurada el 9 de febrero de 1940 y terminó sus labores el 8 de junio de ese propio año.

La Constitución fue firmada el 1º

de julio de 1940 y promulgada el 5 de ese mes. La nueva Ley de Leyes estableció que «el territorio de la República está integrado por la Isla de Cuba, la Isla de Pinos y las demás islas y cayos adyacentes que con ellas estuvieron bajo la soberanía de España hasta la ratificación del Tratado de París de 10 de diciembre de 1898. La República de Cuba no concertará ni ratificará pactos o tratados que en forma alguna limiten o menoscaben la soberanía nacional o la integridad del territorio».

La oligarquía se esforzaría por impedir la materialización de los postulados más avanzados de esa Constitución o al menos por restringir al máximo su aplicación.

La Base Naval en Guantánamo desde el Triunfo de la Revolución

Desde el triunfo de la Revolución el Gobierno Revolucionario ha denunciado la ocupación ilegal de esa porción de nuestro territorio.

Por otra parte, a partir del 1 de enero de 1959 Estados Unidos convirtió el territorio usurpado de la Base Naval en Guantánamo en foco permanente de amenaza, provocación y violación de la soberanía de Cuba, con el propósito de crearle dificultades al victorioso proceso revolucionario. Dicha Base siempre ha estado presente en los planes y operaciones concebidos por Washington para derrocar al Gobierno Revolucionario.

- Todo tipo de agresiones han provenido de la Base Naval: Lanzamientos en territorio libre de materiales inflamables desde aviones procedentes de la Base.
- Provocaciones de soldados norteamericanos, incluyendo insultos, lanzamientos de piedras, de latas con material inflamable y disparos con pistolas y armas automáticas.
- Violación de las aguas jurisdiccionales de Cuba y del territorio cubano por embarcaciones y aeronaves militares norteamericanas procedentes de la Base.
- Elaboración de planes de autoagresión en la Base para provocar una lucha armada en gran escala entre Cuba y Estados Unidos.
- Inscripción de las frecuencias radiales utilizadas por la Base en el Registro Internacional de Frecuencias, dentro del espacio correspondiente a Cuba.
- El 12 de enero de 1961 fue torturado bárbaramente por soldados yanquis en la Base Naval en Guantánamo, por el 'delito' de ser revolucionario, el obrero Manuel Prieto Gómez, quien laboraba allí hacía más de 3 años.
- El 15 de octubre de ese año, fue torturado y luego asesinado el obrero cubano Rubén López

Sabariego.

- El 24 de junio de 1962 fue asesinado por los soldados de la Base el pescador de Caimanera Rodolfo Rosell Salas.

Igualmente, la pretendida intención de fabricar una autoprovocación y desplegar las tropas norteamericanas en una 'justificada' invasión punitiva contra Cuba, en todo momento tuvo como elemento detonante la Base en Guantánamo. Ejemplo de ello lo encontramos en una de las acciones incluidas dentro de la denominada 'Operación Mangosta', cuando el 3 de septiembre de 1962 soldados norteamericanos estacionados en Guantánamo debían disparar contra las postas cubanas.

Durante la Crisis de Octubre, la Base fue reforzada en técnica militar y efectivos, elevándose el número de estos últimos a más de 16 000 infantes de marina. Ante la decisión del Primer Ministro soviético Nikita Jruschov de retirar los cohetes nucleares desplegados en Cuba sin consultar ni informar previamente al Gobierno Revolucionario, Cuba fijó la firme posición de la Revolución en los denominados 'Cinco Puntos'. En el quinto se demandaba la retirada de la Base Naval de Guantánamo. Estuvimos al borde de una guerra termonuclear, en la que seríamos el primer blanco como consecuencia de la política imperial de apoderarse de Cuba.

El 11 de febrero de 1964 el presidente Lyndon B. Johnson redujo el personal cubano que trabajaba en la Base en 700 trabajadores aproximadamente. También confiscaron fondos acumulados del retiro de centenares de obreros cubanos que habían trabajado en la Base y suspendieron de modo ilegal el pago de las pensiones a los obreros cubanos jubilados.

El 19 de julio de 1964, en grosera provocación de centinelas fronterizos norteamericanos contra las postas cubanas de Guardafronteras, fue asesinado a mansalva el joven soldado de 17 años Ramón López Peña, en la casamata donde cumplía con su turno de guardia.

En circunstancias similares, el 21 de mayo de 1966, disparos provenientes de la Base dieron muerte al soldado Luis Ramírez López.

En apenas 21 días del mes de mayo de 1980, más de 80 000 hombres, 24 barcos y unos 350 aviones de combate participaron en las maniobras Solid Shield-80, que entre sus dinámicas incluyó el desembarco de 2 000 infantes de Marina en la Base Naval y el reforzamiento de dicha instalación con otros 1 200 efectivos.

En octubre de 1991, durante la celebración del IV Congreso del PCC en Santiago de Cuba, aviones y helicópteros procedentes de la Base violaron el espacio aéreo cubano sobre la ciudad.

En 1994, la Base sirvió como punto de apoyo para la invasión a Haití: la aviación militar norteamericana utilizó los aeropuertos de ese enclave. Más de 45 000 emigrados haitianos llegaron a ser concentrados en la Base a mediados del siguiente año.

Del mismo modo, en el año 1994 se produjo la conocida crisis migratoria provocada por el endurecimiento del bloqueo y los años más duros del período especial, el incumplimiento del Acuerdo Migratorio de 1984 suscrito con la administración Reagan, la considerable reducción en las visas acordadas y el estímulo a la emigración ilegal, incluida la Ley de Ajuste Cubano, facturada por el presidente Johnson hace más de 40 años.

Como consecuencia de la crisis desatada, una declaración del presidente Clinton del 19 de agosto de 1994 convirtió a la Base en un campo de concentración migratorio para los balseros cubanos en cifra cercana a los 30 000.

Finalmente, el 9 de septiembre de 1994 se suscribió un Comunicado Conjunto entre la administración de Clinton y el gobierno de Cuba, mediante el cual Estados Unidos se comprometió a impedir la entrada a su territorio de los emigrantes ilegales interceptados y a otorgar un mínimo de 20.000 visas anuales para la reunificación familiar, los que viajarían por vía segura a Estados Unidos.

El 2 de mayo de 1995, como

parte de las negociaciones migratorias, los gobiernos de Cuba y Estados Unidos acordaron adicionalmente lo que esta vez se llamó Declaración Conjunta, estableciendo el procedimiento para la devolución a Cuba de todos los que continuaran intentando emigrar ilegalmente hacia Estados Unidos y fueran interceptados por los Guardacostas norteamericanos.

Obsérvese cómo la referencia se relaciona solo con los inmigrantes ilegales interceptados por los Guardacostas. Quedaban establecidas las bases para un siniestro negocio: el tráfico de personas. La Ley Asesina¹ se mantuvo. Cuba sería el único país del mundo sometido a tal látigo. Mientras 250 000 personas aproximadamente han viajado por vía segura sin el menor riesgo, es en cambio incalculable el número de mujeres, niños y personas de todas las edades que han perecido en el próspero tráfico de inmigrantes.

A partir de la crisis migratoria de 1994, por acuerdo de ambos gobiernos se iniciaron los encuentros

1 Fidel se refiere a la Ley de Ajuste cubano de 1966 (*Cuban Adjustment Act*) que singulariza, privilegia y estimula la emigración ilegal, salvaje e insegura de cubanos a Estados Unidos, su establecimiento en ese país y la viabilización de su condición de residente, así como el derecho al trabajo solo por razones ideológicas, discriminando así al resto de los emigrantes del mundo y convirtiendo la política migratoria de ese país en un arma de agresión contra el pueblo cubano que ha costado miles de vidas humanas.

regulares entre los mandos militares de cada parte. Una franja del territorio sembrada de minas a veces era inundada por tormentas tropicales y ríos desbordados. No en pocas ocasiones nuestros zapadores arriesgaron sus vidas para salvar a personas que atravesaban esa zona militar restringida por aquellos parajes, incluso con niños.

Entre 1962 y 1996, se registraron 8 288 violaciones principales desde la Base Naval en Guantánamo, incluidas 6 345 violaciones aéreas, 1 333 violaciones navales y 610 violaciones territoriales. Del total de violaciones, 7 755 se produjeron entre 1962 y 1971.

La Base Naval en Guantánamo a partir de la promulgación de la Ley Helms-Burton

Esta Ley, firmada por el presidente William Clinton el 12 de marzo de 1996, en el Título II sobre la «asistencia a una Cuba libre e independiente», la Sección 201 relacionada con la «política hacia un gobierno de transición y elegido democráticamente en Cuba», establece en su inciso 12 que Estados Unidos debe «estar preparado para negociar con un gobierno elegido democráticamente en Cuba la devolución de la Base Naval de Estados Unidos en Guantánamo o renegociar el acuerdo actual bajo términos mutuamente convenientes». Algo peor que lo del gobernador militar Leonard Wood, que junto a Theodore

Roosevelt desembarcó a pie en las cercanías de Santiago de Cuba: la idea de un anexionista de origen cubano administrando a nuestro país.

La guerra de Kosovo de 1999 ocasionó un gran número de refugiados kosovares. El gobierno de Clinton, envuelto en aquella guerra de la OTAN contra Serbia, tomó la decisión de utilizar la Base como albergue para un número de ellos, y en esa ocasión, por primera vez, sin ningún tipo de consulta previa como es habitual, comunicó a Cuba la decisión tomada. Nuestra respuesta fue constructiva. Aunque opuestos a la injusta e ilegal contienda, no teníamos razones para oponernos a la ayuda humanitaria que pudieran necesitar los refugiados kosovares. Ofrecimos incluso la cooperación de nuestro país, si fuese necesario, para la atención médica o cualquier otro servicio que necesitaran los mismos. Finalmente, los refugiados kosovares no fueron enviados a la Base Naval en Guantánamo.

En el manifiesto Juramento de Baraguá, del 19 de febrero del 2000, se expresó que «a su debido tiempo, ya que no constituye objetivo prioritario en este instante aunque es justísimo e irrenunciable derecho de nuestro pueblo, el territorio ilegalmente ocupado de Guantánamo debe ser devuelto a Cuba». En esos tiempos estábamos enfrascados en la lucha por el regreso del niño secuestrado² y las

2 Fidel se refiere a la batalla por la

consecuencias económicas del brutal bloqueo.

La Base Naval de Guantánamo a partir del 11 de septiembre

El 18 de septiembre del 2001, el presidente Bush firmó la legislación del Congreso de Estados Unidos que lo autorizó para usar la fuerza como respuesta a los atentados del 11 de septiembre. Bush se basó en esta legislación para firmar, el 13 de noviembre de ese propio año, una Orden Militar mediante la cual estableció las bases jurídicas para las detenciones y el enjuiciamiento por tribunales militares, como parte de la 'guerra contra el terrorismo', de individuos que no ostentaran la condición de ciudadanos de Estados Unidos.

El 8 de enero del 2002 Estados Unidos comunicó oficialmente a Cuba que utilizarían la Base Naval en Guantánamo como centro de detención de prisioneros de guerra de Afganistán.

Tres días más tarde, el 11 de liberación del niño Elián González Brotóns, secuestrado por la mafia terrorista de Miami después que su madre hubiera perecido ahogada o devorada por tiburones en el Estrecho de la Florida al intentar emigrar ilegalmente hacia Estados Unidos bajo el estímulo de la Ley de ajuste cubano, y el niño sobreviviera milagrosamente al naufragio dentro de una balsa. La batalla por rescatar a Elián movilizó a millones de cubanos y generó las más amplias simpatías en el mundo. Un solo niño había obrado el milagro de unir a todo su pueblo en la más humana y hermosa causa.

enero del 2002, llegaron los primeros 20 detenidos hasta alcanzar la cifra de 776 prisioneros de 48 países. Ninguno de estos datos, por supuesto, era mencionado. Suponíamos que se trataba de prisioneros de guerra afganos. Los primeros aviones aterrizaban repletos de prisioneros, y muchos más custodios que prisioneros. Ese mismo día el gobierno de Cuba emitió una declaración pública señalando su disposición de cooperar con los servicios de asistencia médica que fuesen requeridos, programas de saneamiento y de lucha contra vectores y plagas en las áreas bajo nuestro control que circundan la base, o de cualquier otra forma útil, constructiva y humana que pudiera presentarse. Recuerdo los datos porque participé personalmente en detalles de la Nota presentada por el MINREX dando respuesta a la Nota norteamericana. Cuán lejos estábamos de imaginar en aquel momento que el gobierno de Estados Unidos se preparaba para crear en esa base un horrible campo de tortura.

La Constitución Socialista proclamada el 24 de febrero de 1976 había establecido, en el inciso c) de su artículo 11, que «la República de Cuba repudia y considera ilegales y nulos los tratados, pactos o concesiones concertados en condiciones de desigualdad o que desconocen o disminuyen su soberanía y su integridad territorial».

El 10 de junio del 2002, el pueblo de Cuba, en un proceso plebiscitario popular sin precedentes, ratificó el contenido socialista de aquella Constitución de 1976 en respuesta a las manifestaciones injerencistas y ofensivas del Presidente de Estados Unidos, e interesó a la Asamblea Nacional del Poder Popular reformarla para dejar expresamente consignado, entre otros aspectos, el principio irrevocable que debe regir las relaciones económicas, diplomáticas y políticas de nuestro país con otros estados, al añadir en el mismo Artículo 11, inciso c): «Las relaciones económicas, diplomáticas y políticas con cualquier otro Estado no podrán ser jamás negociadas bajo agresión, amenaza o coerción de una potencia extranjera».

Tras darse a conocer la Proclama al pueblo de Cuba, el 31 de julio del 2006, las autoridades norteamericanas han declarado que no desean una crisis migratoria pero se preparan de forma preventiva para enfrentarla, valorándose el uso de la Base Naval en Guantánamo como campamento de concentración de los emigrantes ilegales interceptados en el mar. En declaraciones públicas se informa que Estados Unidos está realizando ampliaciones de las construcciones civiles en la Base, con el objetivo de aumentar su capacidad de recepción de emigrantes ilegales.

Cuba, por su parte, ha tomado todas las medidas posibles para evitar

incidentes entre las fuerzas militares de ambos países, y ha declarado que se atiene a los compromisos contenidos en la Declaración Conjunta sobre temas migratorios suscrita con la administración Clinton. ¿Por qué tanta habladuría, amenaza y bulla?

El pago simbólico anual de \$3 386.25 dólares por el arrendamiento del territorio que ocupa la Base Naval en Guantánamo se mantuvo hasta 1972, cuando la parte norteamericana lo reajustó por su cuenta a \$3 676 dólares. En 1973, se hizo una nueva corrección del valor del antiguo dólar de oro de Estados Unidos, y por tal razón el cheque emitido por el Departamento del Tesoro fue elevado desde entonces a \$4 085.00 dólares anuales. Ese cheque se carga a la Marina de Estados Unidos, responsable operacional de la Base Naval.

Los cheques que hace el gobierno de Estados Unidos como pago por el arrendamiento, se dirigen a favor del 'Tesorero General de la República de Cuba', institución y funcionario que desde hace muchos años dejaron de formar parte de la estructura del gobierno de Cuba, y se remiten por vía diplomática cada año. El correspondiente a 1959, por simple confusión, fue convertido en ingreso nacional. Desde 1960 hasta hoy jamás se han cobrado y quedan como constancia de un arrendamiento impuesto durante más de 107 años. Imagino, conservadoramente, que

es diez veces menos que lo que gasta el gobierno de Estados Unidos en el salario de un maestro cada año.

Tanto la Enmienda Platt como la Base Naval en Guantánamo sobraban. La historia demuestra que en gran número de países de este hemisferio, donde no hubo una revolución como la nuestra, la totalidad de su territorio gobernado por las transnacionales y las oligarquías, no necesitaron ni una ni otra cosa. De su población, mal preparada y pobre en su mayoría, se ocupaba la publicidad sembrando reflejos.

Desde el punto de vista militar, un portaaviones nuclear repleto de veloces cazabombarderos y su numerosa

escorta, apoyado por la tecnología y los satélites, es varias veces más poderoso y puede desplazarse a cualquier lugar del mundo donde más convenga al imperio.

Les hacía falta la Base para humillar y hacer las cosas sucias que allí tienen lugar.

Si hay que esperar el derrumbe del sistema, esperaremos. Los sufrimientos y peligros para toda la humanidad serán grandes, como la actual crisis de las bolsas de valores, y un número creciente de personas lo pronostican. La espera de Cuba será siempre en alarma de combate.

Fidel Castro Ruz

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read 'Fidel Castro Ruz'. The signature is enclosed within a large, sweeping, horizontal oval stroke.